

JUZGADO DOGE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Restitución de Tenencia Banco Davivienda S.A. vs. Fabio Enrique Rojas Lozano. Radicación No. 2018-00366-00.

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia inicial y la de instrucción y juzgamiento programada para el día 21 de abril del año en curso, en razón de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia que sanitaria que afronta el país por el COVID-19, se fija como fecha y hora para tal fin, la del día 2 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.

La audiencia, conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020 y dadas las circunstancias actuales, se llevara a cabo de manera virtual, propósito para el cual, por Secretaría, se remitirá a las direcciones electrónicas y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de ingreso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes, lo mismo que a sus apoderados judiciales, que deberán acceder a la herramienta tecnológica dispuesta al efecto para rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELASQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58ffb944d441efd4ddd41999780b1468bca260fff0be27ea2789fe1aaa1ce432

Documento generado en 24/08/2020 11:17:05 p.m.